

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Presidencia, por la que se declara vacante el cargo de Defensor del Pueblo Andaluz, por expiración del mandato.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.º 1 y 5.º 1.2.º y 2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, según redacción dada por la Ley 3/2001, de 22 de mayo, vengo a declarar vacante el cargo de Defensor del Pueblo Andaluz, por expiración del mandato del Excmo. Sr. don José Chamizo de la Rubia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 3 de la referida Ley, en la redacción dada por la Ley 3/2001, y hasta tanto no se proceda a la toma de posesión del titular designado para el siguiente mandato por el Parlamento de Andalucía, don José Chamizo de la Rubia se mantendrá en el ejercicio de sus funciones como Defensor del Pueblo Andaluz. Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 2012.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 2 de diciembre de 2011 (BOE núm. 301, de 15 de diciembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Notarios, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 2012, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 26, de 31 de enero).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia

RESUELVE

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ti-

tular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Para la Notaría de Córdoba a doña Manuela del Socorro Ruiz Morillo.

Para la Notaría de Málaga a don Miguel Esteban Barranco Solís.

Para la Notaría de Almería a don Jesús María Reguero Martín.

Para la Notaría de Granada a don Higinio Pi Guirado.

Para la Notaría de Marbella San Pedro de Alcántara a don José Ramón Doria Bajo.

Para la Notaría de Córdoba a don José Antonio Caballos Castilla.

Para la Notaría de Granada a don Mateo Jesús Carrasco Molina.

Para la Notaría de Jaén a don Antonio Roberto García García.

Para la Notaría de Málaga a don Ramón Álvaro Blesa de la Parra.

Para la Notaría de Córdoba a don José Luis Iglesias González.

Para la Notaría de Sevilla a don José Javier Muñoz Layos.

Para la Notaría de Baena (Córdoba) a don Manuel Melero Marín.

Para la Notaría de Almonte (Huelva) a doña María Reyes Sánchez Blanco.

Para la Notaría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a don Juan Luis Nieto de Magriña.

Para la Notaría de Teba (Málaga) a don Francisco Javier López García.

Para la Notaría de Benamejé (Córdoba) a doña María José Navarro Gutiérrez.

Para la Notaría de Brenes (Sevilla) a doña Celia Praena Montilla.

Para la Notaría de Carpio, El (Córdoba) a doña Beatriz Aurora Romero Cáceres.

Para la Notaría de Fuente Obejuna (Córdoba) a doña María del Carmen Sánchez Linares.

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala (Huelva) a doña María José Corral Lozano.

Para la Notaría de Santiesteban del Puerto (Jaén) a doña Inmaculada Emilia Membrado Herrera.

Para la Notaría de Arjona (Jaén) a doña María del Carmen Ramos Martín.

Para la Notaría de Moriles (Córdoba) a don Álvaro Jesús López Riesco.